

3.1. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE 2026

El complejo entorno internacional, marcado por las dudas sobre las negociaciones de las posiciones arancelarias y sobre la evolución de las tensiones geopolíticas vigentes, mantiene elevados niveles de incertidumbre sobre la evolución de la actividad económica, a lo que se une la falta de mayorías parlamentarias y la consiguiente insuficiencia de garantías para la aprobación en plazo tanto de los Presupuestos Generales del Estado como de la senda de déficit para las Comunidades Autónomas. A pesar de ello, la economía andaluza está manteniendo durante 2025 un comportamiento favorable, impulsada por la buena evolución del empleo y la demanda interna.

El contexto económico en su conjunto está contribuyendo a una equilibrada expansión de las bases imponibles. El crecimiento del empleo y la evolución de las rentas de los hogares han permitido continuar en 2025 con un significativo crecimiento de la recaudación por renta.

La recaudación de los impuestos indirectos también se incrementa favorecida por el auge del consumo interno y la inversión, así como por el efecto de la reversión completa de las medidas tributarias adoptadas por el Gobierno de España para mitigar los efectos de la escalada de precios de la energía.

Aunque en 2026 se contempla una ralentización del crecimiento por la incertidumbre del contexto internacional, las previsiones de ingresos recogen el buen comportamiento esperado para 2025. Además, en 2026 los impuestos directos se verán incrementados por los ingresos obtenidos a través del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones sobre determinadas entidades financieras, cuya recaudación está cedida a las Comunidades Autónomas.

En el plano fiscal autonómico, la Ley del Presupuesto, entre las disposiciones finales, recoge diversas modificaciones en la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Algunas efectúan cambios en la gestión al objeto de agilizarla o reforzar el control. Estas afectan al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, a la Tasa Fiscal sobre los Juegos de Suerte, Envite o Azar y al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Sobre este último se introduce otra medida destinada a facilitar el acceso a la vivienda, mediante un cambio en la regulación del tipo reducido del 2% en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para la adquisición de viviendas por profesionales inmobiliarios, lo que impactará positivamente en la recaudación de 2026.

Se introducen asimismo cambios en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, consistentes en la introducción de deducciones o mejora de las existentes, con distintas finalidades, facilitar el acceso a la vivienda de los colectivos más vulnerables, promover la práctica deportiva, promover el bienestar animal y proteger la salud pública, así como aliviar el coste económico asociado a la crianza. Tales modificaciones serán aplicables a las rentas de 2025, aunque el impacto presupuestario para la Comunidad Autónoma se trasladará al presupuesto de 2027 junto con la liquidación definitiva de los mecanismos del sistema de financiación del año 2025.

En el marco económico y fiscal de referencia, el presupuesto recoge en su estado consolidado de ingresos un conjunto de recursos para la cobertura del gasto no financiero por valor de 47.897,4 millones de euros, 2.644,1 millones más de los contenidos en el presupuesto para 2025, lo que supone un crecimiento del 5,8%.

Una parte del presupuesto, que asciende a 5.118,2 millones de euros, corresponde a transferencias sobre las que la Comunidad Autónoma efectúa una simple labor de intermediación financiera, las subvenciones de la PAC y la participación en ingresos del Estado de las Corporaciones Locales, por lo que conviene excluirlas para valorar la evolución del escenario financiero del presupuesto.

Sin considerar la intermediación financiera (excluida IF), el **conjunto de recursos para hacer frente al gasto no financiero** alcanza un montante de 42.779,3 millones de euros, lo que representa un aumento de 2.443,6 millones sobre 2025, un 6,1% más en términos relativos. Dicho crecimiento supera ampliamente el previsto para el PIB nominal y es el resultado de una subida de 2.430,1 millones de euros en los ingresos no financieros y de 13,5 millones más en los ingresos financieros.

1. Ingresos no financieros

El conjunto de ingresos no financieros del Presupuesto para 2026 asciende a 45.999,2 millones de euros, 2.630,6 millones más que los del presupuesto anterior, lo que representa una subida del 6,1%.

Sin considerar la intermediación financiera (IF) del presupuesto, el aumento es de 2.430,1 millones de euros, un 6,3% de los ingresos del año anterior.

Los ingresos tributarios son los que muestran mayor dinamismo, al aportar al presupuesto 2.393,4 millones de euros más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 10,2%, aumentando su peso en el conjunto hasta el 56,1%.

A través de transferencias sin IF se prevé obtener 122,5 millones de euros más que en 2025, lo que supone un incremento del 0,9%, reduciendo su contribución hasta el 31%.

Por otros ingresos propios no financieros hay previstos 85,8 millones de euros menos que en 2025, lo que representa un descenso del 9,9%, pasando de aportar el 2% de los recursos no financieros al 1,7%.

CUADRO 1. EVOLUCIÓN DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

Millones de euros	Previsión Inicial 2025 (1)	%	Previsión Inicial 2026 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
Tributos Propios (1)	292,3	0,7	290,7	0,6	-1,6	-0,6
Tributos Cedidos de Gestión Propia (2)	2.646,3	6,1	2.784,1	6,1	137,9	5,2
Tributos Cedidos Gestión Estado no sujetos a Liquid. (3)	251,7	0,6	460,8	1,0	209,1	83,1
Tributos Cedidos Gestión Estado sujetos a Liquid. (4)	20.243,0	46,7	22.291,1	48,5	2.048,1	10,1
Ingresos Tributarios [5]=(1+2+3+4)	23.433,3	54,0	25.826,7	56,1	2.393,4	10,2
Transferencias Sistema de Financiación (6)	8.297,5	19,1	8.296,7	18,0	-0,8	0,0
Fondos Europeos (7)	3.204,6	7,4	3.050,8	6,6	-153,7	-4,8
Fondo de Compensación Interterritorial (8)	160,6	0,4	160,6	0,3	0,0	0,0
Transferencias Finalistas y Dependencia (9)	1.984,6	4,6	2.288,7	5,0	304,1	15,3
Otras Transferencias (10)	500,1	1,2	473,1	1,0	-27,0	-5,4
Total Transferencias sin IF [11]=(6+7+8+9+10)	14.147,4	32,6	14.269,9	31,0	122,5	0,9
Intermediación Financiera PIE de CC.LL. y FAGA (12)	4.917,7	11,3	5.118,2	11,1	200,5	4,1
Total Transferencias [13]=(6+7+8+9+10+12)	19.065,1	44,0	19.388,1	42,1	323,0	1,7
Ingresos por el Sistema Financiación [14]=(4+6)	28.540,5	65,8	30.587,8	66,5	2.047,3	7,2
Otros ingresos propios no financieros (15)	870,3	2,0	784,4	1,7	-85,8	-9,9
INGRESOS NO FINANCIEROS [16]=(5+11+12+15)	43.368,7	100,0	45.999,2	89,1	2.630,6	6,1
INGRESOS NO FINANCIEROS (Sin IF) [17]=(16-12)	38.451,0	88,7	40.881,1	88,9	2.430,1	6,3
Remanentes Ejercicio Anterior (18)	1.661,4	30,2	1.672,6	29,9	11,2	0,7
Emisión deudas liquidaciones negativas (19)	223,3	4,1	223,3	4,0	0,0	0,0
Préstamos de Entes del Sector Público (20)	0,0	0,0	2,3	0,0	2,3	0,0
Emisión Deuda financiación déficit (21)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Endeudamiento Neto [22] (19+20+21)	223,3	4,1	225,6	4,0	2,3	1,1
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO [23]=(16+18+22)	45.253,3		47.897,4		2.644,1	5,8
INGRESOS COBERTURA GASTO NO FINANCIERO (Sin IF) [24]=(23-12)	40.335,7		42.779,3		2.443,6	6,1
Endeudamiento para amortización (25)	3.507,8	63,7	3.595,1	64,2	87,4	2,5
Otros ingresos financieros (26)	110,5	2,0	105,4	1,9	-5,1	-4,6
INGRESOS FINANCIEROS [27]=(18+22+25+26)	5.502,9	100,0	5.598,7	10,9	95,8	1,7
TOTAL INGRESOS [28]=(16+27)	48.871,6		51.597,9		2.726,3	5,6

Ingresos Tributarios

Tributos propios

A través de los tributos de titularidad de la Comunidad Autónoma y de las tasas afectas a los servicios se contemplan 290,7 millones de euros, 1,6 millones menos que el presupuesto anterior, lo que representa una caída del 0,6%.

Esta reducción procede principalmente de las previsiones del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, estimándose una menor recaudación en 2026 por 12,9 millones de euros. Tales ingresos se completarán con 254,3 millones del remanente de tesorería positivo de dicha fuente financiera hasta alcanzar los 420,8 millones del gasto programado en tales infraestructuras.

Los impuestos ecológicos de titularidad autonómica, aunque de poca importancia cuantitativa, tienen previsto un crecimiento del 25,1%.

Para las tasas, en base a la ejecución de 2025, se espera un crecimiento del 9,4%, incluidas las bonificaciones introducidas por la Ley del Presupuesto.

Tributos cedidos de gestión propia

En este apartado se contemplan aquellos impuestos de titularidad estatal que están cedidos a nuestra Comunidad en virtud de las leyes de cesión y que son gestionados por la Agencia Tributaria de Andalucía.

A través de estas figuras tributarias se prevé obtener 2.784,1 millones de euros, lo que supone un peso del 6,1% de los ingresos no financieros y una tasa de variación del 5,2% respecto del presupuesto 2025.

En el apartado de la gestión propia, la figura de mayor importancia es el impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Sobre este, como se ha señalado, se introduce una modificación del texto articulado del presupuesto, en relación con el tipo reducido del 2% en la modalidad de transmisiones patrimoniales onerosas para la adquisición de viviendas por profesionales inmobiliarios. Considerando el impacto positivo de esta medida junto con el dinamismo que viene mostrando el mercado de la vivienda durante 2025, se ha previsto un incremento del 6,8% para tales ingresos.

Otro de los cambios normativos afecta al impuesto sobre sucesiones y donaciones, para el que se introduce una modificación en la regulación de la bonificación de la cuota tributaria aplicable a los grupos I y II, en la modalidad de donaciones, con el fin de simplificar los requisitos formales. Esta medida carece de impacto económico, por lo que, de acuerdo con la ejecución mostrada en lo que va de año, se ha previsto una variación negativa, del 6,1%, para los ingresos de este tributo.

En cambio, los ingresos procedentes del impuesto sobre el patrimonio se espera que aumenten un 7,8%, por los mayores ingresos derivados de la incorporación de nuevos contribuyentes, y por el aumento de las bases imponibles.

En relación con la tasa fiscal sobre el juego también se introducen cambios destinados a eliminar limitaciones administrativas y simplificar la gestión que carecen de impacto económico directo. Sobre los recursos obtenidos a través de esta figura tributaria se ha previsto un incremento del 2,3%.

Tributos cedidos gestionados por el Estado no sujetos a liquidación

En este epígrafe se incluyen los tributos cedidos gestionado por la Administración General del Estado (AGE), cuya recaudación se pone a disposición de las Comunidades Autónomas según las liquidaciones y autoliquidaciones practicadas.

Por la aplicación de estos tributos se prevé obtener 460,8 millones de euros, 209,1 millones más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 83,1%, tras lo que pasan a aportar el 1% de los ingresos no financieros.

El importante aumento de esta categoría de tributos se debe a que se recogen, por primera vez, los ingresos obtenidos a través del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones sobre determinadas entidades financieras creado por Ley 7/2024, de 20 de diciembre, cuya recaudación se establece que se distribuirá a las comunidades autónomas de régimen común en el año natural siguiente a aquel en el que deba autoliquidarse el impuesto, en función de su Producto Interior Bruto regional.

De acuerdo con los pagos a cuenta publicados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), correspondientes al período impositivo de 2024, se ha estimado un ingreso para Andalucía de 205,7 millones de euros por este impuesto, que procederá recibir en 2026.

Además de esta nueva figura, contribuyen al crecimiento de este apartado la evolución favorable del impuesto sobre determinados medios de transporte, con una variación prevista del 6,7%, así como los ingresos procedentes del impuesto sobre el juego online, que, aunque de poca entidad, se espera sobre ellos un crecimiento del 18,1%.

Tributos cedidos gestionados por el Estado sujetos a liquidación.

En este apartado se recogen las participaciones impositivas de los tributos cuyo rendimiento cedido se establece en el artículo 26.1. B) de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

Son los tributos cedidos sujetos a entrega a cuenta y posterior liquidación, por los que hay previsto un montante de 22.291,1 millones de euros, 2.048,1 millones más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 10,1% de estos recursos, que pasan a aportar el 48,5% de los ingresos no financieros.

El rendimiento total de estas figuras tributarias está integrado por:

- Las entregas a cuenta para 2026 de las distintas participaciones tributarias, que están estimadas en 21.417,2 millones de euros, experimentando un crecimiento del 7,7% respecto de las correspondientes al año anterior. Los mayores incrementos corresponden a la tarifa autonómica del IRPF, cuya subida se estima en un 11,2% por el buen comportamiento del impuesto durante 2025, motivado por el incremento de contribuyentes y por el incremento de las bases imponibles. Las correspondientes al IVA se han previsto un 4,8% superiores a las de 2025 y las de los Impuestos Especiales se incrementan un 5,0%.
- Las liquidaciones de las participaciones de 2024 que se devengan en 2026, cuyas previsiones totalizan 949,7 millones de euros, superan en 508,3 millones las incluidas en el presupuesto anterior. Estas, junto con las compensaciones por los aplazamientos de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009, que ascienden a 75,8 millones de euros, alcanzan un montante de 873,9 millones.

Como se ha señalado anteriormente, el texto articulado introduce cambios normativos en la tarifa autonómica del IRPF que afectarán al período impositivo de 2025, consistentes en la modificación de deducciones ya existentes y la introducción de otras nuevas:

- Se amplían los límites para la deducción del gasto en el alquiler de vivienda habitual.
- Nueva deducción por gastos asociados a la práctica del deporte.
- Nueva deducción por gastos veterinarios derivados de la adquisición de animales de compañía o de la tenencia de perros de asistencia.
- Nueva deducción aplicable por cada miembro del núcleo familiar del contribuyente con diagnóstico de enfermedad celíaca.
- Modificación de la deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores.

Estas medidas tendrán impacto económico para la Comunidad Autónoma en el presupuesto para 2027.

Transferencias

Transferencias del sistema de financiación

En su conjunto, por los fondos que vienen a completar los recursos para la financiación de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma se espera obtener 8.296,7 millones de euros, prácticamente la misma cuantía prevista para 2025, pasando a aportar el 18,0% de los ingresos no financieros.

Dicho importe agrupa los siguientes conceptos para cada uno de los fondos:

- Las entregas a cuenta para 2026, que en conjunto ascienden a 7.835,8 millones de euros y suponen un crecimiento del 2,5% respecto de 2024. El Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales, con un importe de 7.119,0 millones de euros, se incrementa un 2,9% mientras que el Fondo de Suficiencia Global previsto en 716,8 millones presenta una variación del -1%.
- Las liquidaciones provisionales de los fondos de 2024, que junto con los fondos de convergencia autonómica totalizan un importe de 608,4 millones de euros. Estas adicionadas a las compensaciones por las liquidaciones negativas aplazadas de 2008 y 2009, que ascienden a -147,5 millones de euros, suman un total de 460,9 millones por liquidaciones aplicables al ejercicio.

CUADRO 2. EVOLUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN

Millones de euros	Previsión Inicial 2025 (1)	Previsión Inicial 2026 (2)	(2)-(1)	%Var (2)/(1)
1. Ingresos del Sist. de Financiación Sujetos a Liquidación	28.540,5	30.587,8	2.047,3	7,2
1. Por entregas a cuenta	27.523,1	29.253,0	1.729,9	6,3
1.1. Tributos cedidos	19.877,5	21.417,2	1.539,8	7,7
IRPF	9.009,4	10.020,9	1.011,5	11,2
IVA	8.358,3	8.760,7	402,4	4,8
Impuestos Especiales	2.509,7	2.635,6	125,9	5,0
1.2. Fondos del Sistema de Financiación	7.645,6	7.835,8	190,1	2,5
Fondo de Garantía de Serv. Públ. Fundamentales	6.921,4	7.119,0	197,6	2,9
Fondo de Suficiencia Global	724,3	716,8	-7,4	-1,0
2. Por liquidaciones	1.017,4	1.334,8	317,4	31,2
2.1. Liquidaciones devengadas	1.240,7	1.558,1	317,4	25,6
IRPF	824,0	800,5	-23,4	-2,8
IVA	-133,9	94,6	228,5	-170,6
Impuestos Especiales	-248,7	54,6	303,2	-121,9
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	35,0	5,0	-30,0	-85,6
Liquidación Fondo Garantía Serv. Públ. Fund.	118,8	-42,7	-161,5	-135,9
Fondo de Convergencia	645,5	646,0	0,5	0,1
2.2. Compensaciones Liquidaciones aplazadas	-223,3	-223,3	0,0	0,0
IRPF	-18,3	-18,3	0,0	0,0
IVA	-55,1	-55,1	0,0	0,0
Impuestos Especiales	-2,3	-2,3	0,0	0,0
Liquidación Fondo de Suficiencia	-32,1	-32,1	0,0	0,0
Liquidación Fondo de Suficiencia Global	-114,3	-114,3	0,0	0,0
Anticipo Recursos adicionales	-1,1	-1,1	0,0	0,0
TOTAL INGRESOS SISTEMA DE FINANCIACIÓN	28.540,5	30.587,8	2.047,3	7,2

Ingresos del sistema de financiación

Por el conjunto de los mecanismos que conforman el sistema de financiación, participaciones impositivas y fondos, en el presupuesto de 2026 se prevé recibir 30.587,8 millones de euros, 2.047,3 millones más que en 2025, lo que representa un incremento del 7,2%.

Dicho importe integra las dos componentes fundamentales:

1. Las **liquidaciones aplicables al ejercicio**, que totalizan un importe de 1.334,8 millones de euros. De los que 1.558,1 millones corresponden a la liquidación provisional de 2024 y -223,3 millones de las liquidaciones aplazadas de 2008 y 2009. Las liquidaciones aportan 317,4 millones más que las del presupuesto anterior.
2. Las **entregas a cuenta**, que en su conjunto ascienden a 29.253,0 millones de euros, 1.729,9 millones más que las del presupuesto de 2025, mostrando un crecimiento del 6,3% sobre estas. Sobre las entregas a cuenta de 2025 actualizadas por el Real Decreto-ley 6/2025 la variación es del +6,5%.

En el proceso de elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2026 no se ha presentado el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), ni se ha trasladado por la AGE el detalle de las entregas a cuenta para 2026, conociéndose tan solo el importe conjunto, por lo que el estado de ingresos del presupuesto incorpora las estimaciones efectuadas por la Comunidad Autónoma en base a las previsiones macroeconómicas, ajustadas estas al importe total comunicado de las entregas a cuenta.

Fondos Europeos

Los recursos de la Unión Europea (UE) para la cofinanciación de la programación aprobada dentro del marco comunitario de apoyo 2021-2027, así como a través de los demás instrumentos financieros de la política regional comunitaria, se estiman en 3.050,8 millones de euros, 153,1 millones menos que en el presupuesto anterior, lo que representa una caída del 4,8%.

Este descenso se produce porque en 2025 se recogían las previsiones de los últimos retornos previos al cierre del marco financiero plurianual (MFP) 2014-2020 junto con los del MFP 2021-2027 que se encuentra en ejecución.

En el conjunto de previsiones por recursos procedentes de la UE podemos diferenciar:

- Las transferencias de la UE para cofinanciación de los proyectos programados para el ejercicio dentro del MFP 2021-2027, previstos en 3.000,2 millones de euros.
- Las transferencias del Estado para cofinanciación de los anteriores proyectos, previstos en 39,6 millones de euros.
- Las asignaciones para las intervenciones del Plan Estratégico de la Política Agraria Común, cifradas en 7,4 millones de euros.
- Las transferencias para la cofinanciación de otros programas de la política común europea, por importe de 3,6 millones de euros.

Además de estos Fondos, se prevé recibir de la Unión Europea 1.568,2 millones de euros en concepto de ayudas del FEOGA-garantía, respecto de las cuales la Comunidad Autónoma efectúa una mera labor de intermediación.

Fondos de Compensación Interterritorial

Por los Fondos de Compensación Interterritorial se ha previsto un importe de 160,6 millones de euros, permaneciendo invariable respecto al año anterior.

Estos fondos son un instrumento de desarrollo regional, cuyo objetivo es corregir desequilibrios económicos interterritoriales.

Los fondos se dotan anualmente con una cuantía no inferior al 22,5% de la base de cálculo, que son las inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las comunidades beneficiarias.

La caída continuada de la inversión durante el largo período de la gran crisis económica situó la dotación global de estos fondos en los PGE de 2014 en el 38% de los consignados en 2009, permaneciendo congelada la dotación desde dicho ejercicio.

Transferencias Finalistas y Dependencia

Por estos conceptos se prevé recibir un total de 2.288,7 millones de euros, superando en 304,1 millones lo consignado en el presupuesto anterior, lo que representa un crecimiento del 15,3% y el 5,0% de los recursos no financieros. Se integran aquí los siguientes conceptos:

- Para la cofinanciación de las prestaciones por **Dependencia**, están previstas transferencias del Estado por valor de 770,3 millones de euros, con una variación del 0,3% respecto a 2025, al no preverse la actualización de las aportaciones del nivel mínimo por beneficiario.
- Las últimas asignaciones de los Fondos vinculados al **Mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, previstas en 37,8 millones de euros. Estos, junto con los 1.254,1 millones de euros de remanente de tesorería de estos fondos que se recogen en el capítulo 8 financiarán los gastos consignados por los proyectos ligados a dicho mecanismo.
- Las demás **transferencias finalistas** (excluida la Participación en los Ingresos del Estado (PIE) de las corporaciones locales), procedentes en su mayor parte del Estado, están previstas en 1.480,6 millones de euros, un 22,3% más que las del presupuesto de 2025. Tales transferencias se completarán con 156,7 millones de euros de remanente de tesorería de ejercicios anteriores para la financiación de programas concretos de gastos de otras administraciones en el área competencial de la Comunidad Autónoma.

Otras Transferencias

En este apartado se recogen el resto de las transferencias no finalistas de carácter ordinario, no incluidas en el sistema de financiación, básicamente las compensaciones impositivas para el cumplimiento del artículo 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y las transferencias sanitarias no incluidas en el sistema de financiación.

Las previsiones por tales conceptos alcanzan un montante de 473,1 millones de euros, 27,0 millones menos que las consignadas en el presupuesto anterior, lo que supone un descenso del 5,4%.

Dicha variación está vinculada principalmente a la evolución de las compensaciones por los saldos netos de las prestaciones sanitarias a personas no cotizantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, cuyas liquidaciones, poco regulares en el tiempo, dieron lugar en 2025 a transferencias extraordinarias, que no se prevé que tengan continuidad.

Otros ingresos propios no financieros

En este apartado se agrupan los precios públicos, las multas y otros ingresos de derecho público no tributarios, así como los ingresos patrimoniales, que en conjunto alcanzan un importe de 784,4 millones de euros, 85,8 millones menos que el año anterior lo que representa una caída del 9,9%.

El descenso de estos recursos viene determinado, en primer lugar, por la venta de activos, cuyas previsiones se sitúan en 66,9 millones por debajo del presupuesto anterior, un 80,7% en términos relativos. En segundo lugar, los rendimientos patrimoniales, restan 23,4 millones al presupuesto anterior, mostrando una caída del 15,2%, debido fundamentalmente a los menores ingresos esperados por dividendos y por el arrendamiento de inmuebles.

En cuanto a los recursos procedentes de los precios públicos y otros ingresos de derecho público no tributarios, las previsiones se mantienen estables, con una variación del 0,7%. Entre los conceptos más importantes, los precios públicos muestran un aumento del 2,4% y los ingresos por prestaciones de servicios, del 14,2%, al no contemplarse la prórroga de las bonificaciones al transporte. En cambio, las previsiones por reintegros se reducen un 0,9%. Otros conceptos de este apartado como las sanciones, los recursos eventuales y las ventas de bienes también presentan previsiones a la baja en base al comportamiento mostrado en 2025.

2. Ingresos financieros

Los ingresos financieros están previstos en 5.598,7 millones de euros, 95,8 millones más que el año anterior, lo que supone un crecimiento del 1,7%.

El desglose de dichos ingresos de acuerdo con su finalidad es el siguiente:

- **Remanente de tesorería** del ejercicio anterior: Se consignan en el presupuesto 1.672,6 millones de euros por el remanente de tesorería acumulado de ejercicios anteriores, de los que 254,3 millones proceden del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas, 1.254,1 millones de los fondos MRR, 0,2 millones de fondos europeos y 156,7 millones de otras fuentes finalistas.
- El **endeudamiento neto**, que es el que dará cobertura al gasto no financiero, está previsto en 225,6 millones de euros, integrados por 223,3 millones para la financiación de la parte aplazada de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 y por 2,3 millones de anticipos reintegrables de fondos FEDER para proyectos de innovación.

A pesar de que no se ha establecido objetivo de déficit, determinado conforme al procedimiento de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, la Comunidad Autónoma ha optado por el equilibrio presupuestario, por lo que no se contempla en el presupuesto endeudamiento adicional para cobertura de gasto no financiero.

- El **endeudamiento para amortización** de deuda del ejercicio, que de acuerdo con el calendario de vencimientos derivado de los distintos instrumentos financieros se ha cifrado en 3.595,1 millones de euros.
- **Otros ingresos financieros**. Por los reintegros de préstamos y anticipos concedidos y las fianzas recibidas se prevé un total de 105,4 millones de euros, esto es un 4,6% menos que en el presupuesto de 2025.

Ingresos según la clasificación económica

CUADRO 3. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Millones de euros	Previsión Inicial 2025 (1)	%	Previsión 2026 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio	10.127,6	23,4	11.306,7	24,6	1.179,0	11,6
2. Impuestos indirectos del ejercicio	13.196,8	30,4	14.400,8	31,3	1.204,1	9,1
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	742,1	1,7	757,0	1,6	14,8	2,0
4. Transferencias corrientes del ejercicio	16.195,9	37,3	16.522,2	35,9	326,3	2,0
5. Ingresos Patrimoniales	154,2	0,4	130,7	0,3	-23,4	-15,2
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.416,6	93,2	43.117,4	93,7	2.700,8	6,7
6. Enajenación de inversiones reales	82,9	0,2	16,0	0,0	-66,9	-80,7
7. Transferencias de capital	2.869,1	6,6	2.865,9	6,2	-3,3	-0,1
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.952,0	6,8	2.881,9	6,3	-70,2	-2,4
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	43.368,7	100,0	45.999,2	100,0	2.630,6	6,1
8. Activos Financieros	1.680,2	30,5	1.683,0	30,1	2,8	0,2
9. Pasivos Financieros	3.822,7	69,5	3.915,7	69,9	93,0	2,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.502,9	100,0	5.598,7	100,0	95,8	1,7
TOTAL CAPÍTULOS	48.871,6		51.597,9		2.726,3	5,6

Atendiendo a la composición de los ingresos de acuerdo con su naturaleza económica, el comportamiento es el siguiente:

Por **operaciones corrientes**, se contemplan en el presupuesto un total de 43.117,4 millones de euros, cifra que supera en 2.700,8 millones las previsiones del año anterior, esto es un 6,7% más en términos relativos.

Las liquidaciones del sistema de financiación presentan una evolución irregular de los importes, lo que distorsiona el análisis de la variación por capítulos. Para efectuar una comparativa homogénea conviene depurar los capítulos de las liquidaciones y presentarlas de manera diferenciada.

El cuadro 4 muestra la evolución de la estructura económica en términos homogéneos, una vez efectuados los ajustes mencionados:

**CUADRO 4. EVOLUCIÓN HOMOGÉNEA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA**

Millones de euros	Previsión Inicial 2025 (1)	%	Previsión 2026 (2)	%	Diferencia (2)-(1)	%Var. (2)/(1)
1. Impuestos directos del ejercicio (*)	9.322,0	21,5	10.524,4	22,9	1.202,4	12,9%
2. Impuestos indirectos del ejercicio (*)	13.636,8	31,4	14.309,1	31,1	672,3	4,9%
3. Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	742,1	1,7	757,0	1,6	14,8	2,0%
4. Transferencias corrientes del ejercicio (*)	15.544,1	35,8	16.061,3	34,9	517,2	3,3%
5. Ingresos Patrimoniales	154,2	0,4	130,7	0,3	-23,4	-15,2%
Liquidaciones del sistema de financiación (*)	1.017,4	2,3	1.334,8	2,9	317,4	31,2%
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	40.416,6	93,2	43.117,4	93,7	2.700,8	6,7%
6. Enajenación de inversiones reales	82,9	0,2	16,0	0,0	-66,9	-80,7%
7. Transferencias de capital	2.869,1	6,6	2.865,9	6,2	-3,3	-0,1%
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.952,0	6,8	2.881,9	6,3	-70,2	-2,4%
TOTAL OPER. NO FINANCIERAS	43.368,7	100,0	45.999,2	100,0	2.630,6	6,1%
8. Activos Financieros	1.680,2	30,5	1.683,0	30,1	2,8	0,2%
9. Pasivos Financieros	3.822,7	69,5	3.915,7	69,9	93,0	2,4%
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	5.502,9	100,0	5.598,7	100,0	95,8	1,7%
TOTAL CAPÍTULOS	48.871,6		51.597,9		2.726,3	5,6%

(*) Para mostrar la evolución entre 2025 y 2026 por capítulos, en términos homogéneos, se depura cada uno de ellos de las liquidaciones del sistema de financiación y se muestran consolidadas en un apartado independiente.

- Las previsiones de los **impuestos directos**, incluidos en el Capítulo 1, crecen un 12,9% respecto de 2025, y aumentan su peso en el presupuesto hasta el 22,9%, al incluir por primera vez el rendimiento del impuesto sobre el margen de intereses y comisiones de entidades financieras, descrito anteriormente, que asciende a 205,7 millones de euros.

En cuanto a las figuras ya existentes, la que muestra mayor dinamismo es el IRPF, que aumenta sus previsiones un 10,1%, seguida del Impuesto sobre el Patrimonio que presenta un incremento del 7,8% mientras que para el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones se espera un descenso del 6,1%, de acuerdo con el comportamiento de estos ingresos durante 2025.

- Los **impuestos indirectos**, recogidos en el capítulo 2, sin considerar las liquidaciones del sistema de financiación se incrementan un 4,9%.

Las principales figuras impositivas que contribuyen al alza son el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para el que hay previsto un aumento del 6,8%, las entregas a cuenta del IVA con un crecimiento del 4,8% y las de los impuestos especiales con una subida del 5%. Por la tasa fiscal sobre el juego, en cambio, la perspectiva es de un aumento más moderado, del 2,3%, mientras que para el canon de mejora se espera una variación negativa, del 7,2%, de acuerdo con el comportamiento registrado en 2025.

Aunque con menor importancia cuantitativa muestran un importante dinamismo el impuesto sobre actividades de juego no presencial, sobre el que hay previsto un crecimiento del 18,1% y el impuesto sobre determinados medios de transporte con un 6,7%.

- En el capítulo 3, para las **tasas, precios públicos y otros ingresos**, se prevé un aumento del 2,0%. Los conceptos sobre los que se espera un mayor aumento son las tasas, con un 9,4% y los ingresos por prestaciones de servicios, con un 14,2%, por el aumento sostenido del uso del transporte público.
- Las **transferencias corrientes**, excluidas las liquidaciones del sistema, muestran un crecimiento del 3,3%. Sobre las de mayor entidad, que son las del sistema de financiación, hay previsto un crecimiento del 2,5%, las transferencias finalistas por operaciones corrientes muestran un aumento del 8,6%, mientras que las de la Unión Europea presentan un descenso del 1%. Las destinadas a la atención a la dependencia prácticamente permanecen constantes, con un +0,3%.
- En el capítulo 5, por **los ingresos patrimoniales**, se espera obtener un 15,2% de ingresos menos que en 2025, fundamentalmente por las menores previsiones de ingresos por dividendos y por arrendamiento de inmuebles.

Los ingresos por **operaciones de capital** ascienden a 2.881,9 millones de euros, 70,2 millones menos que el año anterior, lo que representa un descenso del 2,4%. Tales recursos se verán complementados por la utilización de remanentes de tesorería de ejercicios anteriores procedentes de las asignaciones de fondos MRR, fondos europeos, transferencias finalistas y canon de mejora, para hacer frente a los proyectos que de cada una de estas fuentes financieras están incluidos en el estado de gastos.

- El capítulo 6, de enajenación de inversiones reales, contempla una reducción de 66,9 millones de euros por venta de activos.
- El capítulo 7, de transferencias de capital, presenta una pequeña variación del -0,1%, resultado, principalmente, de la bajada en 130,6 millones en las previsiones por transferencias de la UE y un aumento de 127,7 millones en las finalistas.

Los recursos procedentes de **operaciones financieras** están previstos en 5.598,7 millones de euros, 95,8 millones más que el año anterior, lo que representa un incremento del 1,7%, al que contribuyen fundamentalmente los pasivos financieros.

- El capítulo 8, de activos financieros, experimenta una pequeña variación del 0,2%, debido principalmente a una mayor cuantía de los remanentes de tesorería utilizados.
- El capítulo 9, de pasivos financieros, presenta un aumento del 2,4% respecto de 2025 por la emisión de deuda para la cobertura de las amortizaciones previstas.